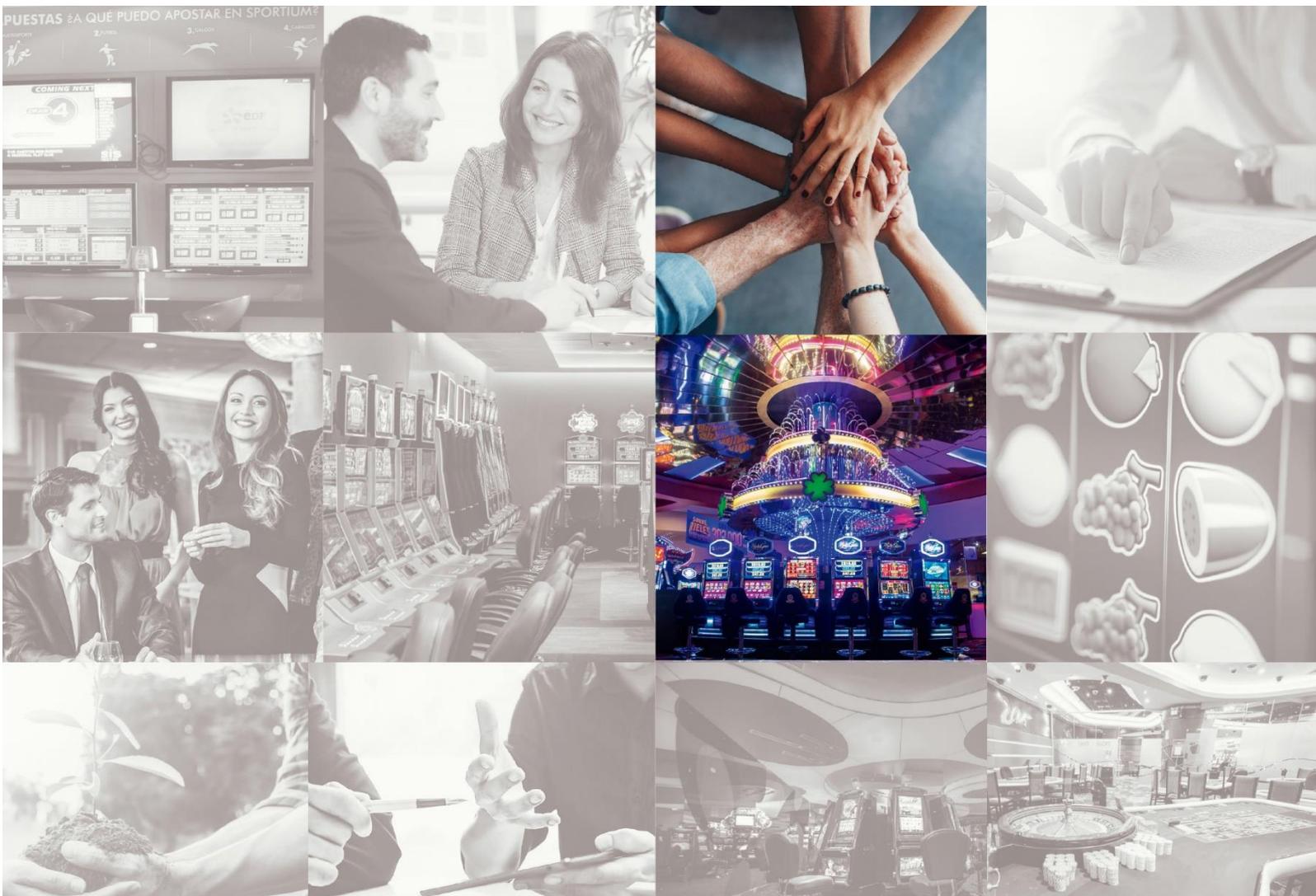


Política de prevención de riesgos laborales  
Junio/2025



Índice

- 1. Objetivo ..... 3
- 2. Ámbito de aplicación ..... 3
- 3. Descripción del contenido de la política ..... 3
- 4. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación de la política ..... 4
- 5. Cuadro informativo, versiones y cambios..... **¡Error! Marcador no definido.**

## 1. Objetivo

El presente documento constituye la política general de prevención de riesgos laborales de aplicación a las distintas sociedades pertenecientes al Grupo CIRSA (“**Grupo CIRSA**”) y tiene como objetivo principal establecer e informar de las pautas que deben guiar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales por parte de las distintas personas que conforman el Grupo CIRSA (la “**Política de PRL**”).

La presente Política de PRL deriva del objetivo del Grupo CIRSA de velar por Seguridad y Salud de su personal, y el ofrecer el máximo nivel de protección posible, teniendo en cuenta las particularidades de las distintas empresas, actividades, posiciones y personas que forman parte del Grupo CIRSA.

## 2. Ámbito de aplicación

La Política de PRL resulta de aplicación y de obligado cumplimiento para todas las personas trabajadoras de Grupo CIRSA, con independencia de su ubicación geográfica.

La aplicación de la presente Política se entenderá sin perjuicio de las políticas, guías normativas o instrucciones sobre esta materia que estén vigentes en cada una de las sociedades y de los centros de trabajo del Grupo CIRSA, y salvo que la legislación de aplicación disponga otra cosa.

## 3. Descripción del contenido de la política

Conseguir el máximo nivel de cumplimiento normativo en materia de prevención de riesgos laborales y garantizar la seguridad y salud física y mental en el trabajo, requiere de la implicación activa de todas y cada una de las personas que componen el Grupo CIRSA, con independencia de su ubicación física, su rango o su antigüedad.

El cumplimiento individual de esta política contribuirá indudablemente a hacer de Grupo CIRSA un lugar de trabajo seguro y saludable para cada uno/a de nosotros/as y para las personas que nos rodean. Sin la implicación de todas y cada una de las personas a las que va dirigida este documento no se pueden conseguir los resultados deseados, que no tienen más pretensión que el contribuir al bienestar profesional y de las personas de Grupo CIRSA.

Siendo conocedores de las diferencias y particularidades de las actividades desarrolladas por el personal del Grupo CIRSA y del modo de organizarse los múltiples equipos que lo integran, además de sus respectivos entornos, se insta a tener en cuenta en el día a día las siguientes directrices en materia preventiva:

- Cumplir activamente con la normativa preventiva vigente en el centro de trabajo y en el país.
- Leer detenidamente y atender cualquier comunicación en materia preventiva que Grupo CIRSA facilite y, en caso de dudas, contactar con la persona responsable.
- Seguir las instrucciones en materia preventiva que Grupo CIRSA realice en cada momento.
- Asistir a las formaciones en materia preventiva que, presencial o telemáticamente, organice Grupo CIRSA, salvo que expresamente se indique el carácter voluntario, en cuyo caso la asistencia será recomendable.
- Utilizar correctamente los equipos de protección individual (EPIs) que, en su caso, se hayan puesto a disposición.
- Procurar que el personal a cargo cumpla con la normativa vigente en materia preventiva.

- Informar al personal responsable de prevención de riesgos laborales de cualquier situación de riesgo o de incumplimiento en materia preventiva a la mayor brevedad y, de ser necesario, activar los protocolos de emergencia establecidos.
- Protegerse ante situaciones que entrañen riesgo para la salud.
- Poner la diligencia debida en todas aquellas cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, y en caso de duda aplicar un criterio de prudencia.
- Ante incumplimiento de la presente Política de PRL por parte de algún miembro del Grupo CIRSA recordar el contenido de la misma y señalar dónde se encuentra disponible para su consulta.

Grupo CIRSA confía en todas y cada una de las personas que forman parte de ella, y tiene pleno convencimiento de que estas mismas personas harán todo cuanto esté en su mano para cumplir con esta Política.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de las definiciones y obligaciones que establezca la normativa de aplicación.

Si existiesen dudas sobre la presente Política de PRL o sobre cualquier otra cuestión relacionada con la prevención de riesgos laborales puede contactar con el Responsable de Prevención de Riesgos Laborales de cada país, directamente a su correo electrónico, o a través del Director/a de Personas y Talento local.

#### **4. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación de la política**

La Política de prevención de riesgos laborales ha sido aprobada por el Consejo de Administración de CIRSA Enterprises, S.A. en su reunión de 18 de junio de 2025, entrando en vigor en la misma fecha.

Su contenido será objeto de revisión periódica cuando proceda con el fin de adaptarla a cambios normativos o incorporar mejores prácticas en la materia. El citado Consejo de Administración será el órgano competente para su modificación, previa supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Política estará disponible en la intranet del Grupo. Igualmente, será puesta a disposición de terceros mediante su publicación en la página web de CIRSA.

CIRSA  
Ctra. de Castellar, 298  
08226 Terrassa. Barcelona. Spain  
T. 34 93 728 33 18  
info@cirsa.com  
[www.cirsa.com](http://www.cirsa.com)

